



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
DOÑA MARCELA CABEZAS GUZMAN,
PERSONAL A HONORARIO**

DECRETO N° 2121
CHILLAN VIEJO, 17 JUN 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 13 de Junio de 2016 del Director de Desarrollo Comunitario(s) quien solicita elaboración de Anexo de Contrato.

El decreto N° 520 del 15/02/2016 que aprueba contrato de prestación de servicios Honorarios

Modifícase el Contrato de prestación de servicios a honorarios de Doña Marcela Cabezas Guzman.

DECRETO

1.- APRUEBA ANEXO DE CONTRATO de Doña Marcela Cabezas Guzman Cédula de Identidad N° 10.125.366-k como se indica

En Chillán Viejo, a 13 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, representado por su Alcalde(s), don Ulises Aedo Valdés, Rut 9.756.890-1 ambos con domicilio en calle Serrano N° 300, comuna de Chillán Viejo, por una parte; y por la otra, doña **MARCELA DEL ROSARIO CABEZAS GUZMAN**, de profesión Técnico superior Administración de Empresas, Cédula de Identidad N° **10.125.366-k**, domiciliado/a en Caupolicán N° 1635 Comuna de Coihueco, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Reconócese Contrato de Prestación de Servicios de Acompañamiento Sociolaboral con vigencia desde el 04 de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

UAV/ HHH/OES/ PMV/YGC/jll
DISTRIBUCIÓN:

Conraloria Regional, Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ANEXO DE CONTRATO

En Chillan Viejo, a 13 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT N° 69.266.500-7, representado por su Alcalde(s), don Ulises Aedo Valdés ,Rut 9.756.890-1 ambos con domicilio en calle Serrano N° 300, comuna de Chillan Viejo, por una parte; y por la otra, doña **MARCELA DEL ROSARIO CABEZAS GUZMAN**, de profesión Técnico superior Administración de Empresas, Cédula de Identidad N° **10.125.366-k**, domiciliado/a en Caupolicán N° 1635 Comuna de Coihueco, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

- Reconózcase Contrato de Prestación de Servicios de Acompañamiento Sociolaboral con vigencia desde el 04 de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.



HUGO HERIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)


MARCELA CABEZAS GUZMAN
C.I 10.125.366-K

UAV/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional(2), Secretario Municipal, Recursos Humanos ,Interesado